CIRCULAR
REGLAMENTARIA
P-12 2020

FINAGRO 30 AÑOS

Ampliación del plazo del pago de comisiones - FAG

Conforme a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 007, para hacer frente a la emergencia que se viene presentando por la propagación del COVID -19 y para beneficiar a los productores, se informa lo siguiente:

Beneficiarios

- Personas naturales o jurídicas, que financien proyectos del sector agropecuario y rural

Plazo para el pago de comisiones del Fondo Agropecuario de Garantias – FAG - por emergencia COVID – 19:

El plazo para el pago de las comisiones del FAG pasa de:

60 días calendario **A** **150** días calendario

Aplicación de medida temporal en el plazo del pago de la comisiones - FAG

Aplica para:

- Facturas por cobro de comisiones de garantías que hayan sido expedidas a partir del **3 de febrero de 2020**

Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Vicepresidencia de Garantías y Riesgos Agropecuarios y la Dirección de Administración de Garantías de FINAGRO.